El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial Caaguazú, procede a emitir el Informe **Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: ----------

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Numero de PAC : 432.671

b) Nombre del llamado : **Adquisición de Resmas de Papel.**

c) Entidad Convocante : Corte Suprema de Justicia / Circunscripción Judicial del Dpto. Caaguazú.

d) Modalidad : Contratación Directa.

e) Modalidad del Contrato : Contrato Cerrado.

f) Preside el Acto por la parte Convocante: Lic. Lilian Mernes – Encargada de Convocatorias.

g) Funcionarios que participan en el Acto: El Abog. Cristian Duarte, Administrador de Contratos y el Abog. José Ferreira, representante de Control y Seguimiento y la Lic. Verónica Giménez, Auxiliar de la UOC.

h) Hora de Apertura: 10:30 hs.

2. **APERTURA DE SOBRES**: En el local del Palacio de Justicia de Cnel. Oviedo en fecha 26 de julio del 2023, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas mencionadas según detalles en el Acta de Apertura arrojada por el sistema electrónico:

- **OFERTAS NO ABIERTAS**: Seguidamente, se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 57 del Decreto 2992/19 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.
- **APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN EL PBC**: En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80063527-2	**BRINGCO S.A.**	licitaciones@bringco.com.py
2	80028600-6	**FULL OFFICE S.R.L.**	todooficina@hotmail.es
3	80096504-6	**PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.**	licitaciones.pyinsumos@gmail.com

- **VERIFICACION CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS:** Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 57 del Decreto 2992/19 la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la Contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Ivonne Da Silva | Lic. Silvina Sosa | LIC. Alan Kennedy | Abog. Rocio Patiño

Lic. Silvina Sosa de Vera
Asesor de Administrativo

Lic. Alan Kennedy
Comité Evaluador

Abog. Rocio Soraida Patiño
Comité Evaluador

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la Oferta	Declaración Jurada del Art. 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
BRINGCO S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta**: Guaraníes. **Monto total de la oferta**: 25.468.380 **Tipo de Garantía**: DECLARACION JURADA
FULL OFFICE S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta**: Guaraníes. **Monto total de la oferta**: 27.121.500 **Tipo de Garantía**: DECLARACION JURADA
PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta**: Guaraníes. **Monto total de la oferta**: 32.709.390 **Tipo de Garantía**: DECLARACION JURADA

Oferentes	Paginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
BRINGCO S.A.	23	1751948	NO
FULL OFFICE S.R.L.	16		NO
PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	8	1750438	NO

- **CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR TERCEROS ASISTENTES AL ACTO: no hubo observaciones de terceros. –**

Habiendo procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en las Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:15 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. ----------

Se han verificado cuantitativamente las documentaciones requeridas, según se detalla a continuación:

Documentos complementarios de la verificación de los documentos formales de las ofertas presentadas en el Acto de Apertura:

DOCUMENTOS (PERSONAS JURIDICAS)	BRINGCO S.A.	FULL OFFICE S.R.L.	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.
-Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	PRESENTA SIPE	PRESENTA	PRESENTA SIPE
-Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO APLICA	NO APLICA	NO PRESENTA
-Declaración jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios **(**)**	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA

Ivonne Da Silva — Lic. Silvina Sosa — LIC. Alan Kennedy — Abog. Rocio Patiño

Lic. Silvina Sosa de Vera
Administradora

Lic. Alan Kennedy
Comité Evaluador

COMITÉ EVALUADOR

-Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	PRESENTA SIPE	PRESENTA	PRESENTA SIPE
-Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	PRESENTA SIPE	PRESENTA	PRESENTA SIPE
-Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	PRESENTA SIPE	NO PRESENTA	PRESENTA SIPE
-Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	PRESENTA SIPE	NO PRESENTA	PRESENTA SIPE
-Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	PRESENTA SIPE	NO PRESENTA	PRESENTA
IRE General.; Fotocopia del Balance General, Cuadro de Resultados, Formulario Nº 500 presentado ante el Ministerio de Hacienda de los años (2020, 2021 y 2022). **-IRE Simple**; fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 501) de los años (2020, 2021 y 2022), presentadas en el Ministerio de Hacienda. **-IRP**; fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 501 y/o 516) de los años (2020, 2021 y 2022), presentadas en el Ministerio de Hacienda. **-IVA General**; fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 36 (treinta y seis) meses correspondientes a los últimos años 2020, 2021 y 2022 presentadas en el Ministerio de Hacienda	PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Copias contratos, órdenes de Compra y/o facturaciones con empresas públicas y/o privadas acompañadas de Certificados de conformidad y/o Acta de Recepción de los años 2020, 2021, 2022.	PRESENTA FACTURAS	NO PRESENTA	NO PRESENTA
-Autorización del fabricante.	PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
-Croquis de la ubicación de la empresa.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
- Planilla de Especificaciones Técnicas.	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA

OBS: Los documentos con asterisco (*) son considerados sustanciales a ser presentados con la oferta.

Ivonne Da Silva

Lic. Silvina Sosa

LIC. Alan Kennedy

Abog. Rocio Patiño

Lic. Silvina Sosa de Vera
Auxiliar Administrativo

Lic. Alan Kennedy
Comité Evaluador

Abog. Rocio Patiño
Comité Evaluador

Los documentos con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas

Se ha invitado para este procedimiento a las siguientes empresas: **RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ, PARAGUAY INSUMOS.COM S.A., GOLDEN PACK S.A., KUATIAPO S.A.** y **FULL OFFICE S.R.L.**----------

Se deja Constancia de que en el acto apertura de fecha 17 de julio del 2023, se ha procedido a prorrogar el plazo para la presentación y apertura de sobres en el presente llamado a la fecha, según acta de apertura N°019/23, esta decisión fue tomada bajo el amparo de lo preceptuado en el marco de la Resolución 5695/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN. –

La evaluación de las Ofertas presentadas ha sido realizada tomando en cuenta los artículos 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 58º, 59°, 60º, 61º, 62°, 63º, 64º, 65°, 66° y 67° del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y las disposiciones pertinentes de la Ley N° 3.439/07.
Resolución N° 1890/2020 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL; CORRECCIONES ARITMÉTICAS, DOCUMENTACIONES LEGALES, EVALUACIÓN TÉCNICA, ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIAS REQUERIDAS. –

Obs: Los correos electrónicos declarados en la Oferta a efecto de las notificaciones son:

EMPRESA	CORREO ELECTRONICO
BRINGCO S.A.	licitaciones@bringco.com.py
PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	licitaciones.pyinsumos@gmail.com
FULL OFFICE S.R.L.	todooficina@hotmail.es

Ivonne Da Silva

Lic. Silvina Sosa

LIC. Alan Kennedy

Lic. Alan Kennedy
Comité Evaluador

Abog. Rocio Patiño

Documentos de Carácter Sustancial (persona jurídica).	**BRINGCO S.A.**	**FULL OFFICE S.R.L.**	**PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.**
Formulario de presentación de ofertas debidamente firmado y completado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "W", ambos de la ley N° 2051/03 de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE

4.1. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de las ofertas presentadas conforme al Art 61°del Decreto N° 2992/19 (formulario de ofertas debidamente llenados y firmados, garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, los documentos que acrediten la existencia del oferente, poder suficiente del firmante de la oferta), resultando cuanto sigue:

Las ofertas presentadas por las Empresas: **BRINGCO S.A. y PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.,** se han ajustado a las **documentaciones básicas** de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el art. 61º del Dto. Reglamentario N° 2992/19.

Se deja Constancia de la verificación de los documentos contenidos en el SIPE presentados por los oferentes en el presente llamado constatándose que corresponden efectivamente a lo solicitado en la carta de invitación. ----------

La empresa **FULL OFICCE S.R.L.,** no presentó en su oferta copia simple de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales, siendo estos documentos sustanciales para la evaluación lo que corresponde es **Descalificar** a la oferta. ----------

(*) El Comité de Evaluación confirmó a través del SINARH que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40º incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución 849/2015 emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; en ese sentido se ha constatado que los socios y representantes legales de los oferentes no se encuentran en los registros del SINARH como funcionarios públicos ni

Ivonne Da Silva | Lic. Silvina Sosa | LIC. Alan Kennedy | Abog. Rocio Patiño

Lic. Silvina Sosa de Vera
Asistente Administrativo

Lic. Alan Kennedy
Comité Evaluador

COMITE EVALUADOR

Abog. Rocio Somalie Patiño
Comité Evaluador

tienen relación de parentesco con los funcionarios de la Convocante involucrados en el proceso, según el siguiente detalle:

BRINGCO S.A.:

LUIS ORLANDO INSFRAN DA SILVA – CI 1.606.706
GIOVANNI MASULLI ARGUELLO – CI 1.167.637
PAOLA MASULLI – CI 1.167.636
CARLOS AMARAL – CI 3.909.919
GABRIEL TABOADA – CI 1.257.543
MARCELO MORINIGO MASULLI – CI 2.055.822
DIEGO PRIETO ESPINOLA – CI 1.435.513

PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.:
JEINE CARLA SILVA RODLER – CI 8.990.031
CRISTINA PIRIS FIGUEREDO – CI 3.707.881

El Comité de Evaluación confirmó a través de la DNCP que estos oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos m) y n) de la Ley 6716/2021, que amplía el art. 40 de la Ley 2051/2003. ----------

4.2 CORRECCIONES ARITMÉTICAS:

De acuerdo al Cuadro comparativo de las ofertas que se adjuntan, no se presenta ninguna corrección ni ajuste en su planilla de precios. ----------

Cuadro comparativo de precios de la firma que ha calificado, resultante de la sumatoria de los precios unitarios. –

Ítem	Descripción	OFERTA	OFERTA
		BRINGCO S.A.	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.
1	HOJAS BLANCAS TAMAÑO OFICIO (resmas)	29.580	37.990
Total, Gs. IVA incluido:		**29.580.-**	**37.990.-**

Posteriormente; se ha analizado la composición de los precios presentados conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020; según el siguiente detalle:

Las empresas **BRINGCO S.A.** y **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.,** no tuvieron desglose de precios ya que se ajustan a los precios referenciales, en los márgenes establecidos. ----------

Posteriormente, se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor, las ofertas que han calificado a fin de seguir con las demás evaluaciones, quedando en el siguiente orden, una vez ordenadas de menor a mayor:

Ivonne Da Silva | Lic. Silvina Sosa | LIC. Alan Kennedy | Abog. Rocio Patiño

Lic. Silvina Sosa de Vera
Asesor Administrativo

Lic. Alan Kennedy
Comité Evaluador

Abog. Rocio Soledad Patiño
Comité Evaluador

Ítem 1: HOJAS BLANCAS TAMAÑO OFICIO (resmas).

1 BRINGCO S.A.

2 PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.

Seguidamente, se procedió a analizar en detalle la oferta más económica para el ítem, a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser especificaciones técnicas, documentaciones legales y experiencias requeridas. ----------

4.3 Análisis de las documentaciones legales:

La empresa **BRINGCO S.A,** presentó con su Oferta:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (SIPE), Declaración Jurada de Declaración de Miembros de conformidad con el formulario estándar sección Formularios, Certificado de Cumplimiento Tributario (SIPE), Patente Comercial del Municipio en donde está asentado el establecimiento principal de oferente (SIPE), Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (SIPE), Fotocopia simple de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad (SIPE), Fotocopia de Poder suficiente otorgado por Escritura Pública, o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades (SIPE), Fotocopia de Impuesto al Valor Agregado (IVA) del año 2023, Fotocopias de Facturaciones de ventas con empresas privadas 2020, 2021, 2022, Autorización del Fabricante y Planilla de Especificaciones Técnicas.

En fecha 01 de agosto del 2023, el Comité Evaluador solicita vía email los siguientes documentos que no fueron presentados por la empresa:

- Fotocopia de Balance General, Cuadro de Resultados, Formulario N° 500 presentado ante el Ministerio de Hacienda del año 2020, 2021 y 2022, Certificado de Conformidad y/o Acta de Recepción definitivamente de las facturas presentadas en la oferta y Croquis de la ubicación de la empresa. Siendo estos documentos esenciales a la hora de la evaluación le fue solicitado a lo que la empresa respondió **en tiempo y forma y emitiendo todos los documentos solicitados en fecha 01 de agosto del 2023, con lo cual cumplen con lo requerido en la Carta de Invitación**. ----------

4.4 Análisis de la experiencia:

Para el análisis de la experiencia se solicita los siguientes documentos:

- Copias de Contratos, órdenes de compra y/o facturaciones que sean necesarias para acreditar la experiencia requerida de los años 2020, 2021 y 2022.
- Constancia de RUC en la cual se verifica la antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 años y que tenga como actividad principal o secundaria comercio al por menor de libros, periódicos y artículos de papelería relacionado con el objeto del llamado.
- Croquis de la ubicación de la empresa.

Se confirma que han presentado los siguientes:

- Facturas correspondientes a los años 2020 y 2022 con su Constancia de cumplimiento, sumando un total de **18.352.000 gs,** en los bienes objeto del llamado cumpliendo así el monto del porcentaje indicado en la Carta de Invitación correspondiente al 50% del monto total de la oferta que es **25.468.380 gs.**
- Constancia de RUC.
- Croquis de la ubicación de la empresa. Todos estos documentos **cumplen** con los criterios establecidos en este punto. ----------

Ivonne Da Silva — Lic. Silvina Sosa — Lic. Alan Kennedy — Abog. Rocio Patiño

Lic. Alan Kennedy
Comité Evaluador

4.5 Análisis de las especificaciones.

Para el análisis de la especificación técnica de los bienes ofertados, se remite la planilla de especificaciones técnicas y la muestra del ítem cotizado por la empresa **BRINGCO S.A.**, a la Jefa de la Sección de suministros – LIC. y C.P Norma Monges, a fin de corroborar el cumplimiento de lo solicitado en la Carta de Invitación. En respuesta, remite un Informe, el que se adjunta al presente, donde detalla que el bien ofertado **cumple** con lo requerido en la Carta de Invitación. ----------

4.6 Análisis de la capacidad Financiera:

De acuerdo con el Balance General, cuadro de Resultados, Formulario N° 500 presentado ante el Ministerio de Hacienda de la empresa **BRINGCO S.A.,** correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022, se ha confirmado que las mismas **cumplen** con los requisitos mínimos de la Capacidad Financiera requerida por la Carta de Invitación, según consta en el Informe elaborado y remitido por la Jefa de Presupuesto y Contabilidad – LIC. Lilian Raquel Blanco C. el cual se adjunta a este informe. ----------

5. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN. -

El Artículo 65° "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones,

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y

3. Cumpla con el precio evaluado como el más bajo.

El Art. 60° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, establece en el segundo párrafo: "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas". -

6. **RECOMENDACION:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el artículo 65 del Decreto N° 2992/19, la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración; salvo mejor parecer, cuanto sigue: ----------

   a. **ADJUDICAR,** en el llamado a Contratación Directa para: **"ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL - ID N° 432.671,** a la siguiente empresa con el precio más económico, presentada conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación y a la Ley N°2051/03; considerando que se ha prorrogado la apertura conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Resolución N°5695/2019 de la DNCP y se consideran agotadas las instancias de obtener más ofertas, según el Cuadro de Precios adjudicados que se anexa al presente informe,

Ivonne Da Silva — Lic. Silvina Sosa — LIC. Alan Kennedy — Abog. Rocio Patiño

Lic. Silvina Sosa de Vera
Presidente Administradora

Lic. Alan Kennedy
Comité Evaluador

Abog. Rocio Somalie Patiño
Comité Evaluador

a.1.) BRINGCO S.A., por un total de **Gs. 25.468.380 (veinticinco millones, cuatrocientos sesenta y ocho mil, trescientos ochenta),** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan para el ítem. ----------

a.2) DESCALIFICAR a la empresa FULL OFICCE S.R.L., por no presentar documentos sustanciales en su oferta. (documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica). ----------

7. EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Caaguazú el presente Informe Técnico de Evaluación de Ofertas.

Cnel. Oviedo, 10 de Agosto del 2023.

Ivonne Da Silva

Lic. Silvina Sosa

Lic. Silvina Sosa de Vera

LIC. Alan Kennedy

Lic. Alan Kennedy
Comité Evaluador

Abog. Rocio Patiño

Abog. Rocio Somalia Patiño
Comité Evaluador

PODER JUDICIAL
COMITE EVALUADOR

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS A LA EMPRESA BRINGCO S.A.

ÍTEM Nº	CODIGO DE CATALOGO	UNID. DE MED.	CANT. REQUE.	DESCRIPCIÓN	BRINGCO S.A.				
					PRESENTACION	PROCEDENCIA	MARCA	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	14111507-003	UNIDAD	861	HOJAS BLANCAS TAMAÑO OFICIO (resmas)	RESMAS	BRASIL	REPORT	29.580	25.468.380
TOTAL:									**25.468.380.-**

Ivonne Da Silva

Lic. Silvina Sosa

LIC. Alan Kennedy
Lic. Alan Kennedy
Comité Evaluador

Abog. Rocio Patiño

COMITÉ EVALUADOR